



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Pedido de Dictamen Sectorial - “APROVECHAMIENTO MULTIPROPÓSITO MALARGÜE PARQUE PIERINI”

A: Yamila Arnosti (DHIDRA#MIPIP), Pablo Rodriguez (DHIDRA#MIPIP), Gabriel Fernando Luna (EPRE#SSP), Oscar Mario Bollati (EPRE#SSP), Daniel Bonilla (EPAS), Miguel Enrique VASQUEZ (DGIRR), Carla Yemina MAZZONI REIG (DGIRR), Brunela GARCIA MARTINEZ (DGIRR), Sebastian Melchor (DRNR#SAYOT), FRANCISCO IMMERSO (SAYOT), NADIA RAPALI (UGATIF#SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con la finalidad de solicitarle la elaboración del Dictamen Sectorial del Proyecto tramitado bajo expediente EX-2022-04461243-GDEMZA-SAYOT relacionado con el proyecto “APROVECHAMIENTO MULTIPROPÓSITO MALARGÜE PARQUE PIERINI” a desarrollarse en el departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza, presentado por el FONDO FIDUCIARIO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, ZONAS AISLADAS Y ZONAS A DESARROLLAR (FOPIATZAD); y encuadrado en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que establece la Ley Provincial N° 5961 y su Decreto Reglamentario N° 2109/94.

A tal efecto, en el expediente mencionado podrá consultar para la elaboración del informe solicitado, la Resolución N° 527/2022 que autorizó el inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico elaborado por la Universidad Nacional de Cuyo y las respuestas a las observaciones.

A fin de simplificar la etapa de síntesis de opiniones para la elaboración del Proyecto de Resolución, solicitamos que el informe a emitir por su repartición se refiera específicamente a la competencia de su área, consignando aspectos positivos y negativos, si los hubiera, del proyecto.

Requerimos de su atención responder en un plazo máximo de 10 (DIEZ) días, a partir de su recepción, de acuerdo a lo establecido en el Art.5° de la Resolución que dio Inicio al PEIA anteriormente citada y remitirlo directamente a esta Unidad, en caso de no recibirse respuesta en el tiempo establecido y a fin de

no demorar el procedimiento administrativo se considerará aceptado el Estudio Ambiental y sin observaciones que realiza

Sin otro particular saluda atte.